



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 718/76

VISTO:

El pedido de reincorporación a la Universidad formulado por la Ing. Ana María Descalzi de Bruné; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dada de baja, entre otras personas, por la resolución N° 144-DM-76, a partir del 21 de Mayo de 1976, por aplicación del artículo 1° de la Ley N° 21.260;

Que la recurrente se encuentra comprendida en los términos de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio, dictada en concordancia con la Ley N° 23.068;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reincorporar a la Universidad en los términos de la Ley Nro. / 23.068, a la Ing. Ana María DESCALZI de BRUNE, D.N.I. N° 92.151.698, como agente técnico categoría 19 en la Dirección General de Obras y Servicios, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios / de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con el cumpli-
miento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Afectar esta reincorporación en una partida vacante de categoría 23 del presupuesto de la planta de personal no docente de jurisdicción / del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a.c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 772 - 86